

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN  
EVERYDAY VALUE MASTERCARD – DINNER RESTAURANTS  
PEDIDOSYA

1. Organizador: Esta promoción, denominada "Everyday Value Mastercard- Dinner Restaurants" (en adelante, la "Promoción"), es organizada por la empresa DELIVERY HERO (DH E-COMMERCE) ECUADOR S.A.S (en adelante, la "Empresa Organizadora") y Mastercard International Incorporated (en adelante, el "Coorganizador") y se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (en adelante, las "Bases").

2. Vigencia: La Promoción se desarrollará en el territorio de la República del Ecuador, (en adelante, el "Territorio"), desde las 00:00 horas, del día 1 de Octubre de 2024 hasta las 00:00 horas el día 31 de Julio de 2026 (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

3. Participantes: Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 18 años, con domicilio y residencia en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación establecido en este documento, sean usuarios de PedidosYa, sean tarjetahabientes de Mastercard y tengan registrada su tarjeta Mastercard en PedidosYa (en adelante, el/los "Participante o Participantes"), no encontrándose comprendidas en alguna de las causales de exclusión referidas en la cláusula siguiente.

4.Exclusiones: No podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, personas naturales menores de 18 años.

5. Mecánica de Participación: Los Participantes que deseen acceder a la promoción más adelante detallada deberán hacerlo dentro del Plazo de Vigencia cumplir con el siguiente requisito:

5.1 Descargar la aplicación de "PedidosYa", que es gratuita, o ingresar a <https://www.pedidosya.com.ec/> (en adelante el app y web de Pedidosya serán, el "Portal").

Los Participantes deberán, dentro del Plazo de Vigencia: Realizar compras en horario de 18h00 a 20h30 en la vertical de restaurantes con su tarjeta Mastercard y recibirán el descuento de 10% de descuento de hasta \$2 incluido IVA.

6. Responsabilidad: La "Empresa Organizadora" y/o el Coorganizador no serán responsables por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida de cualquier tipo que fuere (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes, con motivo de su participación en la Promoción.

El Coorganizador no será responsable por la calidad del producto/servicios que se entreguen en el marco de esta Promoción.

La participación en la Promoción por pagar con Tarjetas Mastercard implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El Tarjetahabiente que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la Promoción tiene pleno derecho de no participar en la misma.

La Empresa Organizadora y/o el coorganizador no se hacen responsables por eventuales daños, perjuicios o alergias causadas por alimentos y otros productos adquiridos durante la Promoción, ni por cualquier negligencia o actos de terceros.

Ni el Coorganizador ni la Empresa Organizadora se hacen responsables por las dificultades que puedan presentarse al momento del pago. En la eventualidad de cualquier inconveniente con la tarjeta de pago, o discusión sobre su vigencia, cupo, y en general cualquier asunto que pueda afectar el pago, el Tarjetahabiente reconoce que ni el Coorganizador ni la Empresa Organizadora son responsables por tal concepto, debiendo realizar las reclamaciones correspondientes ante su entidad bancaria y/o emisora de la tarjeta. Se deja constancia de que, en el caso de surgir circunstancias no imputables a la "Empresa Organizadora", no previstas en estas Bases o que constituyan a un caso fortuito o de fuerza mayor, la "Empresa Organizadora" podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, y no será responsable por ningún daño o perjuicio derivado por dicha causa.

7. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar, los Participantes declaran expresamente y aceptan que los datos personales proporcionados a la "Empresa Organizadora" a fin de su participación en la Promoción serán aplicados a fin de administrar su participación en la Promoción y que, además podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Asimismo, los Participantes declaran conocer y aceptan que sus Datos Personales serán incluidos en una base de datos administrada por la "Empresa Organizadora" quien será la responsable del tratamiento de los datos personales conforme al principio de seguridad establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. La base de datos se utilizará para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos personales, conforme al Art. 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, tiene derecho a revocar su consentimiento sobre el almacenamiento de sus datos personales. Asimismo, el titular de los datos personales tiene el derecho a acceder a los mismos en forma gratuita y sin necesidad de presentar justificación así como a

solicitar la rectificación y actualización de sus datos alguna conforme a lo establecido en el Art. 13 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

El Participante podrá en todo momento solicitar gratuitamente el acceso y cualquier otra acción relativa a su información personal en conformidad la política de privacidad de PedidosYa la cual podrá encontrarse en: [https://www.pedidosya.com.ec/about/privacy\\_policies](https://www.pedidosya.com.ec/about/privacy_policies).

8. Trampas, fraudes y engaños: La "Empresa Organizadora" podrá prohibir la participación en la Promoción a las personas que intenten hacer trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica destinada a procurar participar de forma ilegítima, molestar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio de reclamarles los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción, que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante. Queda prohibida la utilización de script, macro, bots o cualquier otro sistema automatizado, software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados para participar de la Promoción. Asimismo, se prohíbe a los usuarios participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. En caso de que la "Empresa Organizadora" determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión. La "Empresa Organizadora" podrá descalificar a cualquier Participante que defraude, altere, utilice maliciosa o abusivamente o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción, sin necesidad de previo aviso. En caso de detectar un uso fraudulento en la Promoción la "Empresa Organizadora" podrá modificar estas Bases en lo que fuera pertinente.

9. Aceptación de las Bases: La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de todas sus condiciones, así como de las decisiones que adopte la "Empresa Organizadora", conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

10. Disponibilidad de las Bases: Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en el sitio Web <https://blog.pedidosya.com.ec/>

11. Legislación aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre los Participantes y el Organizador, se regirá por las leyes de la República de Ecuador. Cualquier conflicto que surja de la aplicación, interpretación o aplicación de estas bases y/o de la realización de la Promoción será sometido a un proceso de

Mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En caso de que a través del proceso de mediación no se llegue a un acuerdo total, las Partes someterán la controversia a un proceso de Arbitraje en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del Centro.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES BENEFICIO TARJETAHABIENTES MASTERCARD PROMOCION CARTILLAS

Los presentes son los Términos y Condiciones que regirán el beneficio para los tarjetahabientes Mastercard dentro de la actividad promocional denominada "Promoción Cartillas" organizada y ejecutada el Comercio Corporación El Rosado S.A. RUC 0990004196001.

La Promoción es patrocinada y amplificada por Mastercard® International Incorporated ("Mastercard").

### 1. DEFINICIONES.

Para los fines consignados en los presentes términos y condiciones se aplican las siguientes definiciones:

"Comercio/s": Establecimiento comercial del Organizador abierto al público presencial, online o a través de una plataforma de intermediación, en el cual se realicen compras con tarjetas de crédito (Estándar, Gold, Platinum y Black), débito y/o prepago Mastercard personales emitidas en Ecuador. Participan las siguientes líneas de negocio Mi Comisariato, Hipermarket, Mini, RioStore, Ferrisariato, Mi Juguetería, Frecuento y Babycenter.

"Organizador": hace referencia a Corporación El Rosado S.A., RUC 0990004196001, quien actúa como coordinador y responsable de la Promoción Cartillas.

"Mastercard" o la "Franquicia": hace referencia a Mastercard® International Incorporated quien participa únicamente como patrocinador de la Promoción Cartillas y el Beneficio.

"Monto Mínimo": Es el valor de facturación mínima por transacción de las compras realizadas en los Comercios por los participantes con Tarjetas Crédito (Estándar, Gold, Platinum y Black), Débito y/o prepago Mastercard emitidas en Ecuador que entran a participar del beneficio. El monto mínimo de facturación será comunicado por el Organizador para cada campaña.

"Participantes y/o Participante y/o Tarjetahabientes": las personas naturales, mayores de 18 años, domiciliados en Ecuador, que sean titulares de tarjetas de crédito (Estándar, Gold, Platinum y Black), débito y/o prepago Mastercard emitidas en Ecuador, activas, quienes declaran que al decidir participar del Beneficio y Promoción

están aceptando los presentes Términos y Condiciones y manifiestan que conocen y aceptan las condiciones, obligaciones y limitaciones establecidas en los mismos.

"Promoción Cartillas": Actividad promocional organizada por el Comercio, mediante la cual los clientes que realicen compras que cumplan con el monto mínimo establecido podrán acumular stickers y, una vez llenas las cartillas y cancelando un valor adicional, canjear premios determinados para cada campaña. Esta actividad se llevará a cabo en varias campañas independientes durante el período comprendido desde el 20 de noviembre 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las condiciones y productos específicos de cada edición de la Promoción Cartillas serán definidas y comunicadas por el Comercio.

"Beneficio/s": Consiste en el beneficio para los tarjetahabientes Mastercard dentro de la Promoción Cartillas, consistente en la entrega de doble cantidad de stickers por cada transacción realizada con Tarjetas Mastercard que alcance el monto mínimo definido para cada campaña, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Los tarjetahabientes recibirán doble cantidad de stickers, los cuales podrán utilizar para llenar la cartilla de stickers correspondiente. Este beneficio es patrocinado por Mastercard y válido únicamente en los Comercios del Organizador, dentro del territorio ecuatoriano.

"Tarjetas Mastercard": Tarjetas de crédito (Estándar, Gold, Platinum y Black), débito y/o prepago Mastercard emitidas en Ecuador que se encuentren activas.

"Términos y Condiciones": hace referencia al presente documento, a las condiciones, obligaciones y prerrogativas establecida en este.

"Vigencia del Beneficio": El Beneficio es por tiempo limitado, se otorgará durante las ediciones de la Promoción Cartillas que el Comercio realice entre el 20 de Noviembre de 2025 y el 31 de Diciembre de 2026, en las fechas que serán comunicadas por el Organizador según corresponda para cada campaña.

La vigencia de cada edición estará sujeta a la disponibilidad del stock asignado específicamente para cada campaña.

## 2. INFORMACIÓN DEL BENEFICIO PARA TARJETAHABIENTES MASTERCARD DENTRO DE LA PROMOCIÓN CARTILLAS

Estos Términos y Condiciones delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá el beneficio para los Tarjetahabientes Mastercard dentro de la "Promoción Cartillas". Dicha promoción es organizada y ejecutada por el Comercio, y patrocinada por Mastercard, quien únicamente actúa como patrocinador de la Promoción.

Lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los Participantes y para el Comercio.

Las decisiones del Comercio tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Promoción Cartillas. Cualquier violación a las mismas y/o a los procedimientos y/o condiciones de participación y/o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del Participante y/o la revocación del Beneficio.

El beneficio no es canjeable por dinero.

## 2.1 PROPÓSITO.

Otorgar el Beneficio descrito en los Términos y Condiciones, a los Participantes que realicen compras por el Monto Mínimo en los Comercios con su Tarjeta Mastercard durante la Vigencia de la Promoción Cartillas, según se detalla en estos Términos y Condiciones.

## 2.2 ORGANIZADOR

La sociedad organizadora y responsable es CORPORACION EL ROSADO S.A., RUC 0990004196001. Como consecuencia de lo anterior, cualquier inquietud, pregunta y/o queja será atendida a través del correo electrónico [servicioalcliente@elrosado.com](mailto:servicioalcliente@elrosado.com).

## 2.3 BENEFICIO:

A nivel nacional, de acuerdo con la cobertura del Comercio en la República de Ecuador se otorgará el siguiente beneficio: los tarjetahabientes Mastercard que realicen compras en el Comercio cuando se realicen con Tarjetas Mastercard que alcancen el monto mínimo definido recibirán doble cantidad de stickers para llenar la cartilla promocional, durante la Vigencia de la Promoción Cartillas, según se detalla en los presentes Términos y Condiciones.

## 2.4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- a) Cumplir con las condiciones para ser Participante.

- b) Aceptar y cumplir con presentes Términos y Condiciones.
- c) Actuar de buena fe.
- d) Cumplir con las condiciones establecidas para el otorgamiento del Beneficio.
- e) Realizar las compras con las Tarjetas Mastercard de su titularidad.
- f) El Beneficio es personal e intransferible, válido únicamente para los Tarjetahabientes. No podrá ser usados para efectos comerciales.
- g) Los Participantes autorizan al Organizador a revisar las transacciones de su Tarjeta Mastercard realizadas en el Comercio para la realización de la Promoción.

Será causal suficiente para la exclusión inmediata de la Promoción, el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el presente documento por parte de los Participantes.

La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará el Comercio con relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones durante la Vigencia de la Promoción.

#### 2.5 EXCLUSIONES:

- No participan del Beneficio las personas cuyas Tarjetas Mastercard se encuentren bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si se verifica esta situación en algún momento de la campaña, el Participante será excluido de la Promoción.
- No se podrá cambiar el Beneficio recibido por otro Beneficio ni por el mismo Beneficio para una fecha distinta.
- No se podrá cambiar el Beneficio por otros Beneficios de igual valor o por su valor en efectivo.

#### 2.6 MECÁNICA:

Durante la Vigencia de la Promoción Cartillas, los Participantes que utilicen sus Tarjetas Mastercard y realicen compras en los Comercios del Organizador, y cuyas transacciones alcancen el monto mínimo determinado, recibirán doble cantidad de stickers, en los términos señalados en estos Términos y Condiciones, para acceder al Beneficio.

### 3. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Comercio suspenderá en forma inmediata la Promoción Cartillas y la entrega del beneficio, sin responsabilidad alguna para ellos ni para Mastercard, si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones con los medios de pago definidos por el Comercio, o en el comportamiento de alguno de los Participantes durante la Vigencia de la Promoción

y/o durante el goce del Beneficio, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del Comercio y/o de la Franquicia.

#### 4. RESPONSABILIDAD.

El Comercio será el único responsable de conceder el Beneficio a los Tarjetahabientes e informarles las condiciones de su otorgamiento. Mastercard actúa única y exclusivamente como patrocinador de la Promoción.

Ni el Comercio ni Mastercard asumirán alguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley. Mastercard no asume responsabilidad alguna por los productos y/o servicios adquiridos con las Tarjetas Mastercard.

#### 5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El Comercio tratará los datos personales de los Participantes de conformidad con su Aviso de Privacidad, disponible a continuación:

ENTIDAD	POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS
CORPORACION EL ROSADO S.A.	<a href="https://micomisariato.com/politicas-de-privacidad/">https://micomisariato.com/politicas-de-privacidad/</a>

Cada Participante reconoce ser informado en relación a que el Comercio dé tratamiento a sus datos personales por sí y a través del Organizador de la Promoción, para el otorgamiento de Beneficios y en general, informarle al Participante sobre la Promoción y los resultados de esta. Mastercard declara que no dará tratamiento alguno a datos personales de Participantes, sino solamente en la forma descrita en los presentes Términos y Condiciones.

#### 6. MODIFICACIONES:

El Organizador y la Franquicia podrán realizar modificaciones a estos Términos y Condiciones en caso de considerarlo necesario. Dichas modificaciones serán informadas a través de la página Web del Organizador y de la Franquicia.

#### 7. EXCLUSIÓN DE UN PARTICIPANTE

Serán excluidos de la actividad promocional los Participantes que:

- Hayan realizado, a consideración del Organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para recibir el Beneficio.

- Hayan suministrado al Organizador cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- En caso de que el Organizador determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.
- Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador y/o la Franquicia. Estos últimos podrán tomar las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y/o perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

#### **8. OTROS TEMAS LEGALES:**

- Ni el Organizador ni Mastercard asumirán alguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- El Beneficio no es canjeable por dinero.
- El Beneficio establecido en estos Términos y Condiciones aplica únicamente para transacciones realizadas con Tarjetas Mastercard emitidas en Ecuador.
- Mastercard no asume responsabilidad alguna por los productos y/o servicios adquiridos con las Tarjetas Mastercard.
- Al participar en la Promoción se entiende que los Participantes han aceptado de manera expresa e integral estos Términos y Condiciones, los cuales configuran un contrato entre los Participantes y el Organizador y/o el Comercio.
- La adquisición de bienes y servicios en el marco de la Promoción se realiza de acuerdo con los términos y condiciones del servicio ofrecido por el Comercio y será éste el único responsable por los bienes y servicios que oferte a los Participantes.
- Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Promoción y el Beneficio será la de Ecuador y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción y, acuerdan someter cualquier disputa relacionada a la Promoción antes los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil.

#### **9. DIVULGACIÓN:**

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta en <http://www.micomisariato.com/>.